

PUERTO VARAS,

04 DIC. 2018

5668

Nº _____ / VISTOS:

- a) Las Orden de Cometido, que se adjuntan.
b) Lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 4.954 de 1997 que imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley 19.378, Párrafo VI Nº 11, Derecho a Viático.
c) Lo dispuesto en el Decreto Nº 5834 del 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas en la Directora del Departamento de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE y AUTORIZICÉSE, el traslado de pacientes, funcionarios y otros en Lancha Ambulancia de la Posta de Peulla, a don **JUAN SANCHEZ MUÑOZ**, Patrón de Lancha y a doña **YOLANDA BARRIENTOS CARDENAS**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, los días que a continuación se indican:

Actividad - Lugar	Días	Desde	Hasta
Traslado Funcionarios Pladeco/Peulla - Petrohué - Peulla	1	23/10/2018	23/10/2018
Traslado Funcionarios Municipales/Peulla - Petrohué - Peulla	1	24/10/2018	24/10/2018

2º El departamento de Salud, no incurrió en ningún tipo de gasto autorizando estos eventos.

ARCHÍVESE **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho,**


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/MRS/jmm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jmiranda@ptovaras.cl



sl